

DECRETO N° 0427

NEUQUÉN, 07 ABR 2003

El Registro N° 0119/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 071/03 de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se informa que el guardavidas RIGO ZEBALLOS ENRIQUE, L.P. N° 43047, presentó su renuncia a este Municipio;

Que por Pase N° 643/03, tomó conocimiento de lo actuado el señor Subsecretario de Acción Social;

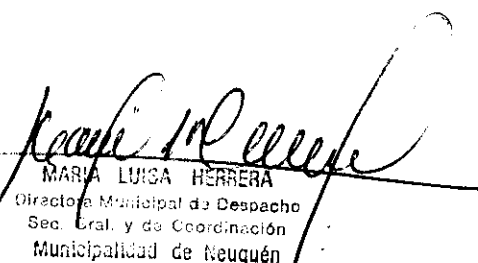
Que por Informe N° 246/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que rescinda con efectividad al día 11-02-03, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor ENRIQUE DANIEL RIGO ZEBALLOS, L.P. N° 43047 (Grupo 03), D.N.I. N° 29.341.803, Clase 1980, en aplicación de la Cláusula 8ª) del Contrato que fuera aprobado por Decreto N° 0006/03 y su modificatorio Decreto N° 0152/03 -Artículo 2º-; en función a lo informado por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación;

Que el nombrado cumplía funciones como guardavidas en el marco del "Programa Colonia de Vacaciones 2003 y Operativo Seguridad Balnearia 2003" dependiente de la Dirección Municipal precitada;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al día 11-02-03, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **ENRIQUE DANIEL RIGO ZEBALLOS, L.P. N° 43047 (Grupo 03), D.N.I. N° 29.341.803, Clase 1980**, en aplicación de la Cláusula 8ª) del Contrato que


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

fuera aprobado por Decreto N° 0006/03 y su modificatorio Decreto N° 0152/03 -Artículo 2º-, en función a la renuncia presentada. El nombrado cumplía funciones como guardavidas en el marco del "Programa Colonia de Vacaciones 2003 y Operativo Seguridad Balnearia 2003" dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social; según lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 246/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) QUIROGA
GALLO
MAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
Directora Municipal de Desarrollo
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Notquén